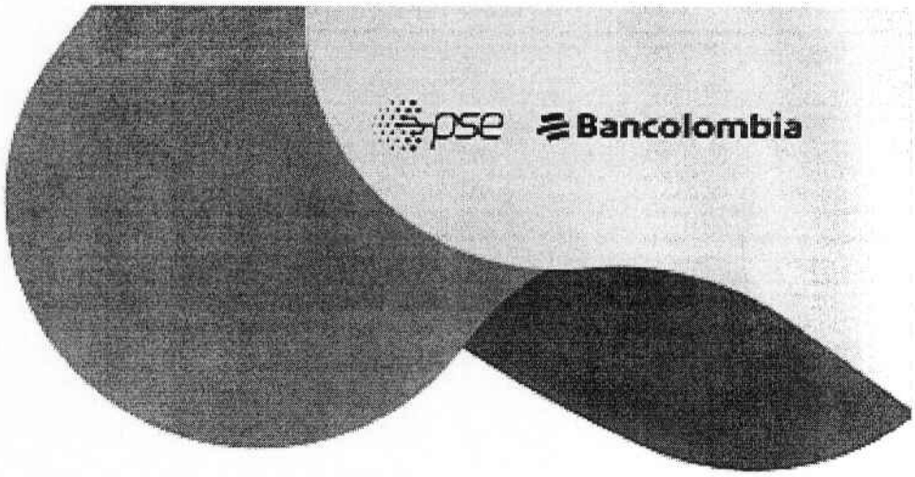
Comprobante

de pago en línea



SOI ACH

Pago realizado por: KAROL VIVIANA SILVA GRANDETT

Nro. de recibo: 7942856088

Descripción del pago: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Identificación del contribuyente: 10.80.25.153

Concepto: CC

Razón Social: 28007878

Fecha y hora de la transacción: Martes 24 de Septiembre de 2024 03:34:54 PM

Nro. de comprobante: 0000038621

Valor pagado: $ 62,100.00

Producto: *******6079

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	28007878
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DEBORA ESTHER PEREZ DE ARDILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 30 NO. 47-31 BARRIO EL CASTILLO	TELÉFONO:	6001745
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de administración empresarial.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			7942856088	TIPO DE PLANILLA:				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	septiembre	AÑO	2024
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/09/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				934143712

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 59.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 59.600	$ 0	$ 0	$ 59.600
SUBTOTALES:													**$ 59.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 59.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 2.500	$ 2.500	$ 0	$ 0	$ 2.500	
SUBTOTALES:									**$ 2.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 2.500**	

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																											PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 28007878	PEREZ DE ARDILA DEBORA ESTHER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REG CUMP PENS	$ 1.300.000				NO	20																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	11	$ 476.667	$ 59.600	$ 0	$ 59.600	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	11	$ 476.667	28007878	$ 2.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

Planilla Pagada

TOTAL	$ 62.100

Banco Caja Social | tu banco amigo

Pago de servicios electrónicos

Resultado de la transacción

Transacción exitosa.

Apreciado cliente. Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción "Regresar al comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

FECHA Y HORA
2 octubre 2024 3:36 pm

DIRECCIÓN IP. 179.14.186.152

NÚMERO DE TRANSACCIÓN
APII4276326546934705

NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
470522LY

NOMBRE DEL COMERCIO	SOI ACH
NIT DEL COMERCIO	9998300785126
CÓDIGO DEL SERVICIO	99000
VALOR DE LA TRANSACCIÓN	$169.300,00
VALOR DEL IMPUESTO	$0,00
REFERENCIA DE PAGO	7942941085
FECHA DE LA SOLICITUD	2 octubre 2024
REFERENCIA 1	10.80.25.153
REFERENCIA 2	CC
REFERENCIA 3	28007878
CÓDIGO DE LA TRANSACCIÓN (CUS)	954546466
CICLO DE LA TRANSACCIÓN	5
DESCRIPCIÓN DEL PAGO	Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
CUENTA ORIGEN	Cuentamiga *******6347

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	28007878
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DEBORA ESTHER PEREZ DE ARDILA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANCABERMEJA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 39 NO. 47-31 BARRIO EL CASTILLO	TELÉFONO:	6001745
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de administración empresarial
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7942941085	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	octubre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	octubre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/10/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			954546466

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.500	$ 0	$ 0	$ 162.500
SUBTOTALES:													**$ 162.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 162.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.800	$ 6.800	$ 0	$ 0	$ 6.800
SUBTOTALES:									**$ 6.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 6.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES							
																										PENSIÓN												SALUD						ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	INS	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 28007878	PEREZ DE ARDILA DEBORA ESTHER	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REQ CUMP PENS	$ 1.300.000				NO																		30	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.300.000	$ 162.500	$ 0	$ 162.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.300.000	$ 28007878	$ 6.800	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 169.300**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

RESOLUCIÒN No. 01008 11 FEB 2021

Por medio del cual se reconoce una pensión mensual vitalicia de sobreviviente

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y, en especial las que le confiere el Decreto Departamental 0121 de 2001, Decreto 0051 de 11 de mayo de 2009, Resolución No. 0943 de 2009 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante petición radicada bajo el No. 20200136899 PRO 1815506 de 24 de noviembre de 2020, la señora, **DEBORA ESTHER PEREZ DE ARDILA** identificada con C.C. 28.007.878, solicita el reconocimiento y pago de pensión de sobreviviente en calidad de cónyuge sobreviviente, causada por el fallecimiento del pensionado de la Hospital Integrado San Rafael de Barrancabermeja "liquidado" **GONZALO ARDILA QUINTERO (Q.E.P.D)** identificado con C.C. 2.048.271, ocurrida el día 22 de septiembre de 2020, estando devengando una pensión mensual vitalicia de jubilación reconocida mediante Resolución No. 0540 de 30 de junio de 1992, siendo beneficiario de la nómina de pensionados del Convenio de Concurrencia 326 de 1999- Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud del Departamento de Santander.

2. Que los avisos de Ley informando sobre la muerte del pensionado se publicaron durante los días 28 de noviembre y 16 de diciembre de 2020, en el diario Vanguardia Liberal de Bucaramanga, de conformidad con el artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, sin que se presentara persona diferente a la peticionaria a reclamar sobre esta prestación. (Folios 15-17).

3. Que se allegaron las siguientes pruebas documentales: Formato de solicitud de reconocimiento de pensión de sobreviviente diligenciado, registro civil de defunción del causante, fotocopias de su cédula de ciudadanía como peticionaria y del fallecido, partida de matrimonio, partida de bautismo del pensionado fallecido, registro civil de matrimonio, declaración extra proceso No. 2325 de 09 de noviembre de 2020 de la Notaria Primera de Barrancabermeja rendida por LUIZ LOPEZ RUIZ identificada con la C.C. 5.591.951 y, RAUL AGUDELO SERRANO con C.C. 13.892.638, para acreditar convivencia, estado de cuenta por el Fondo de Pensiones Territorial de Santander como oficina encargada de la administración de los recursos del Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud- Convenio de Concurrencia 326 de 1999, registro del sistema ADRES de estado de afiliación en salud del causante, certificados de afiliación expedido por la Nueva EPS a nombre de la peticionara que la acredita como beneficiaria del causante y registro civil de nacimiento de la peticionaria.

4. Que la vida en común como cónyuges se acredita sumariamente con las declaraciones extraproceso de 09 de noviembre de 2020 de la Notaria Primera de Barrancabermeja rendida por, LUIZ LOPEZ RUIZ identificada con la C.C. 5.591.951 y, RAUL AGUDELO SERRANO con C.C. 13.892.638, quienes declaran que conocieron de vista, trato y comunicación durante 30 años aproximadamente al señor, GONZALO ARDILA QUINTERO (Q.E.P.D.), y por tal conocimiento manifiestan que en vida estuvo casado con la señora, Débora Esther Pérez de Ardila desde el 12 de diciembre de 1959 hasta 22 de septiembre de 2020 y convivieron compartiendo mesa, lecho y techo mutuamente hasta el último día de su vida y procrearon dos hijos mayores de edad y que no conocen a otra persona con igual o mejor derecho.

5. Que el literal a) del artículo 47 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 13 de la Ley 797 de enero 29 del 2003, establece:

".ART. 47.- Modificado. Ley 797 de 2003, art. 13. Son beneficiarios de la pensión de sobrevivientes:

a) En forma vitalicia, el **cónyuge o la compañera o compañero permanente o supérstite**, siempre y cuando dicho beneficiario, a la fecha del fallecimiento del causante, tenga 30 o

RESOLUCIÒN No. 01008

Por medio del cual se reconoce una pensión mensual vitalicia de sobreviviente

más años de edad. En caso de que la pensión de sobreviviente se cause por muerte del pensionado, el cónyuge o la compañera o compañero permanente supérstite, deberá acreditar que estuvo haciendo vida marital con el causante hasta su muerte y haya convivido con el fallecido no menos de cinco (5) años continuos con anterioridad a su muerte;".

Estando acreditado por la prueba sumaria que convivieron 60 años, y que la cónyuge acredita más de 30 años de vida, dado que, nació el 23 de agosto de 1945 conforme el registro civil de nacimiento y, en consecuencia le asiste el derecho a la pensión de sobreviviente de forma vitalicia.

6. Que según estado de cuenta expedido por la funcionaria competente del Fondo de Pensiones Territorial de Santander como encargado de administrar los recursos de la NÓMINA DEL Fondo del Pasivo prestacional del sector Salud del Departamento de Santander- Convenio de Concurrencia 326 de 1999, el causante al momento de su deceso (año 2020) se encontraba devengando una mesada pensional mensual de, **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS PESOS ($2.265.026.00) M/CTE.**

7. Que el Fondo de Pensiones Territorial de Santander por intermedio de la FIDUCIARIA POPULAR S.A., conforme a la liquidación expedida por la funcionaria competente, e inserta en la presente resolución, reconocerá y ordenara el pago de la pensión mensual vitalicia de sobreviviente a la peticionaria a partir del 23 de septiembre de 2020, equivalente al valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS PESOS ($2.265.026.00) M/CTE.,** y por concepto de retroactivo correspondiente a las mesadas pensiónales adeudadas del 23 de septiembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, el valor de, **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($14.267.097.00).**

LIQUIDACION RETROACTIVO PENSION DE SOBREVIVIENTE				
NOMINA SECTOR CENTRAL				
PERIODO		DIAS	IPC	VALOR MESADA
DESDE	HASTA			
23-sep.-20	30-sep.-20	08		604.007.00
01-oct.-20	31-oct.-20	30		2.265.026.00
01-nov.-20	30-nov.-20	30		2.265.026.00
01-dic.-20	31-dic.-20	30		2.265.026.00
MESADA 13				2.265.026.00
01-ene.-21	31-ene.-21	30	1,61	2.301.493.00
01-feb.-21	28-feb.-21	30		2.301.493.00
TOTAL				$14.267.097.00

A partir del 01 de enero de 2021, en aplicación de lo previsto en el artículo 14 de la Ley 100 de 1993, la mesada pensional se reajusta al valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($2.301.493.00) M/CTE.,** mesada que se pagara mes a mes por nomina a partir del mes de marzo de 2021.

Que los valores a pagar se ejecutaran por intermedio de la FIDUCIARIA POPULAR S.A., en razón a que el causante como pensionado de la E.S.E. Hospital Santo Domingo de Málaga "liquidado" es perteneciente a la nómina de pensionados beneficiarios del Convenio de Concurrencia 326 de 1999, Fondo del Pasivo Prestacional del Sector Salud del Departamento de Santander.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer pensión mensual vitalicia de sobreviviente a la señora,

11 FEB 2021

RESOLUCIÒN No. 01008

Por medio del cual se reconoce una pensión mensual vitalicia de sobreviviente

DEBORA ESTHER PEREZ DE ARDILA identificada con la C.C. 28.007.878, con ocasión del fallecimiento del pensionado, **GONZALO ARDILA QUINTERO (Q.E.P.D),** en su condición de cónyuge sobreviviente a partir de, 23 de septiembre de 2020, equivalente a la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTISEIS PESOS ($2.265.026.00) M/CTE.,** y por concepto de retroactivo por el periodo comprendido entre, 23 de septiembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($14.267.097.00).,** conforme a la liquidación enunciada en el numeral 7° de los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 100 de 1993, reajustar el valor de la mesada pensional así:

A partir del 1 de enero de 2021 al valor de, **$2.301.493.00**

ARTICULO TERCERO: ORDENAR a la FIDUCIARIA POPULAR S.A., pagar a partir del mes de septiembre de 2020 a, **DEBORA ESTHER PEREZ DE ARDILA** identificada con C.C. 28.007.878, una pensión mensual vitalicia de sobreviviente en calidad de cónyuge supérstite, equivalente al valor de al valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($1.966.761.00) M/CTE.**

ARTICULO CUARTO: ORDENAR a la FIDUCIARIA POPULAR S.A., pagar a favor de la señora, **DEBORA ESTHER PEREZ DE ARDILA** identificada con C.C. 28.007.878, la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($14.267.097.00).,** por concepto de retroactivo, correspondiente a las mesadas pensiónales adeudadas por el periodo comprendido de, 23 de septiembre de 2020 hasta el 28 de febrero de 2021, conforme lo expuesto en el numeral séptimo de los considerandos y artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Para cumplir con los aportes que la Ley exige para cotización en salud, se deducirá de cada mesada pensional el 12%, para que tenga derecho a los servicios médico-asistenciales (Ley 100 de 1993 modificada por artículo 142 de Ley 2010 de 2019).

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la señora, **DEBORA ESTHER PEREZ DE ARDILA,** ya identificada, haciéndole saber que en caso de inconformidad con lo aquí decidido, procede el recurso de reposición ante el Director del Fondo de Pensiones Territorial de Santander y, en subsidio el de apelación ante el despacho del señor Gobernador de Santander, los cuales deberán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a los de su notificación. (Art. 74, Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los 11 FEB 2021

IVONNE MARCELA RONDON PRADA
Secretaria General Departamento -Directora Fondo de Pensiones Territorial de Santander.

JUDITH PATRICIA ESTEBAN TORRES
Coordinadora Fondo de Pensiones Territorial de Santander

Liquido: María Alejandra Dacon Abril - Aux/Adm

Proyecto: Ángel Ariel González Vega
Profesional Universitario